

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.921

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrután las demás
personas de la Augusta Real Familia

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta
de licitadores la primera subasta anunciada
para contratar la adquisición de los géneros
que precisan la confección de vestuario y
reposición de camas y ropas de los acogidos
en el Colegio de Nuestra de la Paloma, el
Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto
de 20 del actual, se ha servido disponer se
anuncie nueva licitación bajo las mismas
condiciones que figuran insertas en el Bo-
letín Oficial de la provincia del día 20 de
Julio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de
manifiesto en esta Secretaría, durante las
horas de diez a dos, todos los días no feria-
dos que media hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha
nueva subasta el día 30 de Septiembre, a las
doce, en la sala de remates de la primera
Casa Consistorial, bajo la presidencia del
Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto de-
legue.

Lo que se anuncia al público para su co-
nocimiento.

Madrid, 25 de Agosto de 1915.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
Eduardo Vela.

(Núm. 2.744.)

(E.—354)

Audiencia territorial de Madrid

Relación de los aspirantes a los cargos de
Juez municipal y sus Suplentes que han
de renovarse para el cuatrienio de 1916,
1917, 1918 y 1919, en la provincia de
Madrid.

Madrid (Capital).
Distritos del Hospital, Inclusa, Latina, Pa-
lacio y Universidad.
D. Ricardo Medina Fernández, Municipal.
Alberto Santa María del Alba Jiménez.
Luis Alonso Magadán Manzano.
Agustín Fernández de Peñaranda.
Juan Muñoz y García Loma.
Antonio Dominguez Fernández.
José Luis Ponce de León.
Fernando Garralde y Calderón.
Manuel Latorre Badillo.
Gabriel Usera Sánchez.
Luis Montón Ocampo.
Isidoro Felipe Valdés.
Federico Enjuto Ferrán.
Juan Sánchez Real.
Guillermo Navarro Pola.
José Entrena García.
Vicente Fernández Tinajero.
Mateo de la Villa Sanz.
José Domenech Gil.
José Gómez Sánchez.
Obdulio Simón Cuenca.
Enrique López Elías.
José Luis Pintado Aviñón.
Federico Collado Arce.
José Cortés López.
Adolfo Alonso Colmenares Regoyo.
Miguel Gay García Camba.
Angel García Retortillo.
Leonardo Magán.
Carlos Velázquez de Castro.
Luis Granados Márquez.
Vicente Armada.
Fernando Pastor Bustos.
Nicolás Morales Sacristán.
Serapia Cerbellera Fernández.
Juan Romero Meléndez.
Graciano Atienza Fernández.
Ricardo Padilla López.
Ramón Montero de Espinosa.
Salvador Heredia y de Vargas Machuca.
Alberto Galle Hernández.
Pedro Nicoli Nicoli.
Pedro Mejía García.
Faustino Martínez López.
Julián Muñoz y Rumaña.
Angel López Aparicio.
José González Rubani.
Hilario Tejero Aguirre.
Gregorio Sánchez Puerta.
Partido judicial de Alcalá de Henares.
Orusco.
D. Francisco Villalvilla de Fárez Villal-
villa.

Sabas Briceño Manzano.
Paracuellos de Jarama.
D. Eugenio García Moratilla.
Pezuela de las Torres.
D. Valentín Bachiller García.
Pedro García Polo, Suplente.
Pozuelo del Rey.
D. Anacleto Díaz Martínez.
Primitivo Sanz Moreno.
Ribas de Jarama.
D. Matías Román Fernández.
Benito García Fuentes.
Francisco Acazar Calvo.
Torrejón de Ardoz.
D. Raimundo de Mesa y Moreno.
Andrés Barral García.
Valeriano López Blázquez.
Torres.
D. Miguel Mesón Fernández.
Angel Gómez Paredes, Suplente.
Valentín Martín Escala, Municipal.
Valverde.
D. Julián Puebla Huertas.
Vallecas.
D. Tomás Merino Pereda.
Adolfo Macragh Quijada.
Tomás Esteban Contreras.
Manuel Biencinto Martínez.
Pío Rebollo Alonso.
Ismael Labad y Lázaro.
Manuel Baeza Escaraberino.
Julián Pérez Medel Alvarez.
Cipriano Piñero García.
Enrique Fernández Rodrigo.
Rafael González Boza.
Basilio Torrecilla Ramírez.
Miguel Rodríguez Berriz.
Velilla de San Antonio.
D. Manuel José Clemente Meluz.
Raimundo Hurtado González.
Marcelo Díaz Franco, Juez suplente.
Vicálvaro.
D. Joaquín Villa Mariscal, Juez municipal.
Francisco Galeote y Mocete.
Joaquín Barral García.
Benito Sanz y Peregrino.
Valdetorres de Jarama.
D. Sotero del Valle Nieto.
Florencio Acebedo Fernández.
Juan Aguado García, Suplente.
Valdelecha.
D. Eustasio Olmedo Crespo, Juez muni-
cipal.

Teodoro Gómez Gómez.
Daniel Gómez Salcedo.
Celestino Cuero García, Suplente.
Villalbilla.
D. Guillermo Casanova León, Municipal.
Braulio Urias Martínez.
Froilán Yedra Pérez.
Villar del Olmo.
D. Victoriano Ayala Fernández.
Partido judicial de Colmenar Viejo.
Manzanares el Real.
D. Ricardo Prieto Fernández, Juez muni-
cipal.
Victoriano Arroyo Fernández, ídem su-
plente.
Miraflores de la Sierra.
D. Perfecto Alamín Morando, Juez muni-
cipal.
Navacerrada.
D. Angel Jorge Gala, Juez municipal.
Pedrezuela.
D. Eugenio de la Fuente Villegas, Juez mu-
nicipal.
Juan la Fuente Martín, ídem.
Cándido Sanz Serna.
Eugenio González Sanz.
Isidoro Sanz de la Roca.
San Agustín.
D. Patricio Sanz Nieto, Juez municipal.
Talamanca.
D. Félix Moro González, Juez municipal.
Gregorio Pascual Vázquez, ídem.
Valdepiélagos.
D. Felipe Fernández López, Juez muni-
cipal.
Partido judicial de Chinchón.
Morata de Tajuña.
D. Alejandro Casado Ortego, Juez muni-
cipal.
Perales de Tajuña.
D. Gelasio López Garrido, Juez municipal.
Melchor Garcoa Fientes, ídem suplente.
Tielmes.
D. Juan Velasco Redondo, Juez municipal.
Juan Donoso Redondo, ídem suplente.
Valdaracete.
D. Eloy García, Juez municipal.
Rufino Huelves Hurtado, ídem.
Valdelaguna.
D. Lucio Prieto Flórez, Juez municipal.
Francisco Bermejo Peña, ídem.
Mateo Martínez Jigorro, ídem.
Villamanrique de Tajo.
D. Juan de la Viña, Juez municipal.

Villarejo de Salvanes.
D. Emilio Ballenilla Espinal, Juez municipal.
 Isidro Alcázar Domingo, ídem.
 José Domingo Ayuso, ídem.
 Esteban Alcázar Alonso.
 Partido judicial de Getafe.
 Moraleja de Enmedio.
D. Nicolás Morales Carrasco, Juez municipal.
 Parla.
D. Antonio Ocaña Bello, Juez municipal.
 Eugenio Serrano Bermejo, ídem suplente.
 San Martín de la Vega.
D. Francisco Salamanca Folguera, Juez municipal.
 Epifanio Dhapado Valdivielso, ídem.
 Titulcia.
D. Vidal García Rivero, Juez municipal.
 Torrejón de la Calzada.
D. Víctor Martín Seseña, Juez municipal.
 Valdemoro.
D. Rafael Barbero Martínez, Juez municipal.
 Villaverde.
D. Vicente Rojas Perales, Juez municipal.
 Elías Gallego Berriguete, ídem suplente.
 Partido judicial de Navalcarnero.
 Quijorna.
D. Paulino Serrano González, Juez municipal.
 Villamanta.
D. Mariano Meneses Rodríguez, Juez municipal.
 Mariano Martín González, ídem suplente.
 Villamantilla.
D. Matías Lozano Folguera, Juez suplente.
 Aniceto Martínez Fernández, ídem.
 Tomás Blasco Ramos, ídem.
 Juan Manuel Lozano Lozano, ídem.
 Villanueva de la Cañada.
D. Isidoro Serrano de la Torre, Juez municipal.
 Sergio Lorente de la Plaza, ídem.
 Isidro García González, ídem.
 José González Lorente, ídem.
 Justo Serrano García, ídem.
 Partido judicial de San Lorenzo del Escorial.
 Los Molinos.
D. Pedro Herrero Piñuela, Juez municipal.
 Navaagamella.
D. Marcelino Rodríguez Báltasar, Juez municipal.
 Robledo de Chavela.
D. Julián Bravo García, Juez municipal.
 San Lorenzo del Escorial.
D. José de Cantos y de las Atravesas, Juez municipal.
 Villanueva del Pardillo.
D. Isidoro Serrano Tejera, Municipal.
 Partido judicial de San Martín de Valdeiglesias.
 Rozas de Puerto Real.
D. Leocadio Fernández Blasco, Municipal.
 Matías Arranz Rueda, ídem.
 Leocadio Saudal Martín, ídem.
 San Martín de Valdeiglesias.
D. Emeterio Martínez Arribas, Municipal.
 Silvio Primo Herrejón, ídem.
 Blas Langa Albacete, ídem.
 Villa del Prado.
D. Roberto Reiguirón Castro, Juez municipal.
 Alejandro Perceto Palacios, ídem.
 Partido judicial de Torrelaguna.
 Navarredonda.
D. Alejandro Ramírez Martín, Juez municipal.

Francisco González Fernández, ídem.
 Esteban González Castro, ídem.
 Navas de Buitrago.
D. Mariano Hernanz Jiménez, Juez municipal.
 Viñuecas.
D. Donato García Serrano, Juez municipal.
 Rascafría.
D. Julián Rosendocafí, Juez municipal.
 Eulogio San José García, ídem.
 Redueña.
D. Germán Pérez Alonso, Juez municipal.
 Juan Velasco Cerezo, ídem.
 Robregordo.
D. Gregorio Montoya López, Juez municipal.
 Robregordo.
D. Lázaro Sanz Allende, Municipal.
 Julián Gutiérrez Barrio, ídem.
 Bernardino del Pozo Peñá, ídem.
 Somosierra.
D. Claudio Sanz Hernanz, Municipal.
 Malbino Sanz Sanz, ídem.
 Torrelaguna.
D. José María Gómez, Municipal.
 Valdemanco.
D. Sebastián Martín Díaz, Municipal.
 Venturada.
D. Valeriano Barrendero Lemares, Municipal.
 Víctor Jiménez Palomino, ídem.
 Ramón Hernanz Sanz, ídem suplente.
 Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que dentro de los quince primeros días del próximo mes de Septiembre puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia territorial las oportunas observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.
 Madrid, 25 de Agosto de 1915.
 V.º B.º
 El Presidente,
 Vasco.
 El Secretario de gobierno,
 José Molina y Candelero
 (Núm. 2.747.)

Lista definitiva de los señores que en concepto de cabezas de familia y capacidades les ha correspondido ser Jurados el año de 1916, según sorteo verificado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1915

Número de orden.—Nombre y apellidos.
 Edad.—Domicilio.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

CABEZAS DE FAMILIA

1. Don Blas Mateo Antonio.—Alcalá de Henares.
2. Don José Díaz Revuelta.—Idem.
3. Don Valentín Buendía Abad.—Idem.
4. Don Angel Alonso López.—Idem.
5. Don Carlos Bedía López.—Canillas.
6. Don Arturo Molina Cercadillo.—Idem.
7. Don Lucio Hernán Sánchez.—Idem.
8. Don Casimiro Sánchez Casillas.—Idem.
- 9.—Don Justo García López.—Algete.
10. Don Julio Díaz Martínez.—Anchuelo.
11. Don Antonio Moya Rodríguez.—Carmar de Esteruelas.
12. Don Braulio Guio Vargas.—Barajas.
13. Don Juan Alvarez Castro.—Daganzo.
14. Don Hermenegildo Tiero Méndez.—Idem.
15. Don Victoriano Pérez López.—Fresno.

16. Don Gallego Florentino.—Fuente el Saz de Jarama.
17. Don Gregorio Rico Gordo.—Loeches.
18. Don Faustino Sánchez Casillas.—Canillas.
19. Don Agustín Gutiérrez Canosa.—Canillejas.
20. Don Francisco Sánchez de la Fuente.—Idem.
21. Don Roque Crespo Tendero.—Cobeña.
22. Don Manuel Sanz Morchón.—Torres.
23. Don Feliciano Cediel Benito.—Valdelecha.
24. Don Lucas Almagro Lorenzo.—Vallecas.
25. Don Andrés Blasco Caraballo.—Idem.
26. Don Antonio Castelo Porras.—Idem.
27. Don Mariano Polo Pedroviejo.—Nuevo Baztán.
28. Don Miguel Corral Alcobendas.—Olmeda de la Cebolla.
29. Don Valentín Olmo Díaz.—Pozuelo del Rey.
30. Don Ramón Higuera Martín.—Ribas de Jarama.
31. Don Leonardo Fraile García.—Vallecas.
32. Don Atilano Hernández González.—Idem.
33. Don Sebastián Ruiz Puebla.—Velilla de San Antonio.
34. Don Doroteo Simón Gutiérrez.—Vicálvaro.
35. Don Joaquín Barral García.—Idem.
36. Don Angel Bastos Miguel.—Canillejas.
37. Don Pío Olmedo Arias.—Idem.
38. Don Lisardo Acebedo Acebedo.—Valdeolmos.
39. Don Emilio Alvarez Ramos.—Valdetorres de Jarama.
40. Don Federico Gómez Martínez.—Villalbilla.
41. Don Eladio Moratilla Escribano.—Villar.
42. Don Alejandro Díaz Casanova.—Valverde.
43. Don Sebastián Mata Fresno.—Valdeolmos.
44. Don Ricardo Ayuso Carlajira.—Vallecas.
45. Don Antonio Carmona García.—Vallecas.
46. Don Jesús Esteban Jon.—Idem.
47. Don Julián Puebla Fernández.—Valverde.
48. Don Luis Cros Yebra.—Villalbilla.
49. Don Balbino Fernández González.—Vallecas.
50. Don Jacinto Andrade López.—Vicálvaro.
51. Don Manuel Cobo Cobo.—Idem.
52. Don Alfredo Alvarez Olite.—Vallecas.
53. Don Benito Catalina Mingote.—Alcalá de Henares.
54. Don Joaquín Lledó Martínez.—Idem.
55. Don Dionisio Gallego Bravo.—Ajalvir.
56. Don Antonio Cordobés Muñoz.—Ambite.
57. Don Roberto Ruiz de la Vega.—Barajas.
58. Don Clemente Ramos Marcos.—Algete.
59. Don José Balbastro Fayos.—Canillas.
60. Don Eugenio López.—Idem.
61. Don Anselmo Polo Carrasco.—Idem.
62. Don Medrano Cebrián Blanco.—Campo Real.
63. Don Leonardo Tonzón Fernández.—Canillas.
64. Don Fidel Aragonés Ayalas.—Corpa.

65. Don Mariano Barral González.—Coslada.
66. Don Valentín Blas Regidor.—Fresno.
67. Don Manuel Martín Melgar.—Loeches.
68. Don Marcos Fresno Martínez.—Meco.
69. Don Luis García Moratilla.—Paracuellos de Jarama.
70. Don Brígido Gómez Gordo.—Pozuelo del Rey.
71. Don Hipólito Calleja Barrio.—Ribatejada.
72. Don Andrés García Sánchez.—San Fernando.
73. Don Francisco Campos Burgos.—Torrejón de Ardoz.
74. Don Luis Fernández Moreno.—Idem.
75. Don Cipriano Burgos García.—Idem.
76. Don Gregorio Pastor de Pablo.—San Fernando.
77. Don Manuel López.—Vicálvaro.
78. Don Vicente Pérez Cordobés.—Valdeavero.
79. Don Francisco Maldonado Arnáez.—Vallecas.
80. Don Gregorio Romero.—Vicálvaro.
81. Don Gregorio Ros Pinilla.—Idem.
82. Don Francisco Aguilar Fernández.—Vallecas.
83. Don Pablo García Plaza.—Santos de la Humosa.
84. Don Jacinto Sacristán Sanz.—Torrejón de Ardoz.
85. Don Antonio Martínez Sansano.—San Fernando.
86. Don Antonio Galiseco Galindo.—Orusco.
87. Don Fructuoso Alcobendas González.—Olmeda de la Cebolla.

(Continuará.)

Ayuntamientos

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa en el mes de Julio último para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 7 de Julio de 1915.

En este día no se ha celebrado sesión, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior.
 Dada cuenta del resultado negativo de las subastas celebradas para la ejecución de las obras proyectadas en el Cementerio y Casa Remonta, se acordó dejar este asunto sobre la mesa.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal en Mayo último.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a Francisco Vizoso.

Sesión del día 14.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 16.

Se aprobó el acta de la anterior.
 No habiendo tenido efecto las subastas celebradas para la construcción de las obras proyectadas en el Cementerio y Casa Remonta, se acordó proponer al Excelentísimo señor Gobernador civil la elevación del tipo de ambas subastas en un ocho por ciento y reducir a diez días el término de publicación.

Se autorizó a la Presidencia para que gestione la adquisición de una copia del plano

de la población que existe en el Instituto Geográfico y Estadístico.

Se acordó celebrar las festividades de la Magdalena y 12 de Agosto como en años anteriores, asistiendo una Comisión del Ayuntamiento y pagando su importe.

Se acordó comunicar a la Sociedad Electro Harinera que proceda, según está convenido, a la instalación de tres luces en el camino de las Cruces, y otra a la terminación de la calle de los Huertos, variando otras dos de sitio en la misma calle y en la del Olivo.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Comisión de apremio expedida por la Presidencia contra deudores del impuesto de Consumos.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a Isidro Hernández y Manuel Gavillero.

Sesión del día 21.

En este día no se ha celebrado sesión, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 23.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de unas comunicaciones de la Sección facultativa de Montes, se acordó citar a la Sociedad La Agrícola Getafense, para el día 28, a fin de tratar este asunto con el Ayuntamiento, sobre roturación de prados.

Se aprobó la cuenta del arbitrio de los derechos de degüello correspondiente al segundo trimestre del presente año presentada por el Administrador.

También se aprobó la cuenta rendida por el Administrador del impuesto sobre pesas y medidas correspondiente a dicho segundo trimestre.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a Manuel Martín Morales.

Sesión del día 28.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Sesión del día 30.—Segunda citación.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se acordó dejar sobre la mesa para otra sesión la discusión sobre alquiler de sepulturas del Cementerio, destinadas a perpetuidad, por falta de localidades de alquiler.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Junio último.

No habiendo asistido la Junta directiva de La Agrícola Getafense, se dejó para tratar en otra sesión la roturación de prados.

Se nombró al Secretario del Ayuntamiento comisionado para la entrega de mozos en Caja el 1.º de Agosto.

Getafe, 16 de Agosto de 1915.

El Secretario,
Felipe de Francisco.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión de esta fecha.

Getafe, 20 de Agosto de 1915.

F. de Francisco.

(Núm. 2.736.)

PARLA

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, con el haber anual de 999 pesetas, cobradas de fondos municipales por meses vencidos, a más de 2.000 pesetas a que ascienden las iguales de los vecinos pudientes.

Esta Villa dista de la capital 22 kilómetros, y los aspirantes a dicha plaza presentarán las solicitudes debidamente reintegradas, con las hojas de servicios correspondientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días, pasados

los cuales no será admitida ninguna de aquéllas.

Parla, 25 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Baltasar Fernández.
(O.—153.)

LA CABRERA

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y Junta municipal de 15 del actual se ha formado un presupuesto adicional para cubrir el déficit del ordinario corriente, importante 1.234 pesetas, que serán distribuidas entre toda clase de ganados del pueblo.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL**, puedan formularse cuantas reclamaciones sean justas, pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

La Cabrera, 23 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Claro Martín.

(Núm. 2.735.)

EL VELLON

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1916 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a los efectos del artículo 146 de la vigente ley.

El Vellón, 23 de Agosto de 1915.

El Alcalde.

(Núm. 2.734.)

CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de esta Villa para el año próximo de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones.

Cenicientos, 23 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Modesto Lizana.

(Núm. 2.733.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Por defunción del que la desempeñaba, este Ayuntamiento saca a concurso el cargo y plaza vacante de Veterinario titular de este Municipio, dotada con el sueldo anual de cien pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, en término de treinta días, contados desde la fecha del presente, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de 22 de Marzo de 1906, y al cual se sujetará la Junta municipal en el nombramiento de titular.

Guadalix de la Sierra, 17 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Victoriano Cortés.

(Núm. 2.754.)

MANJIRON

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas de estos fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en el plazo de treinta días, en cuya solicitud han de acreditar ser Veterinarios, cuyo nombramiento ha de hacerse conforme a lo que disponen los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1916.

Manjirón, a 4 de Agosto de 1915.

El Alcalde,
Segundo Velasco.

(Núm. 2.753.)

(O.—154.)

FUNDACIONES DE DON JOSE SANTA MARIA DE HITA, EN MADRID

Cuenta correspondiente al año de 1914 que los Patronos de dicha institución han rendido a la Superioridad y ha sido aprobada por la Dirección general de Administración en 7 de Agosto de 1915.

INGRESOS

Pesetas.

Por los intereses cobrados durante el año de esta cuenta de las inscripciones de la Deuda perpetua al 4 por 100, propiedad de estas fundaciones, a saber:

La del número 3.130 a favor de la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....	1.435,20
La del número 3.131 a favor del Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	1.708,60
La del número 3.132 a favor de la Real Asociación de Beneficencia domiciliaria	1.708,60
La del número 3.133 a favor del Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....	1.708,60
La del número 3.134 a favor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.747,20
La del número 3.135 a favor del Asilo de Lavanderas.....	1.708,60
La del número 3.136 a favor del Hospital de la Princesa.....	770,40

TOTAL DE INGRESOS..... 10.787,20

GASTOS

Por el 5 por 100 que el fundador señaló al Gerente Don Manuel Hernández de las cantidades invertidas, y habiéndolo sido éstas en junto 10.787 pesetas 20 céntimos, le corresponden 539 pesetas 36 céntimos, que distribuidas en proporción entre siete entidades corresponde:

A la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....	71,76
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	85,43
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	85,43
Al Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....	85,43
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	87,36
Al Asilo de Lavanderas.....	85,43
Al Hospital de la Princesa.....	38,52

Satisfecho por el importe de la publicación de las cuentas del año 1913 en el **BOLETÍN OFICIAL**; se pagaron 150 pesetas, de las cuales corresponden a cada una de las siete entidades lo siguiente:

A la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....	19,96
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	23,76
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	23,76
Al Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....	23,76
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	24,30
Al Asilo de Lavanderas.....	23,76
Al Hospital de la Princesa.....	10,70

Satisfecho por gastos de sellos, reintegros, pago del depósito de los valores en el Banco de España, del 1 por 100 de examen y censura de cuentas a la Junta provincial y demás gastos de administración, 1.078 pesetas y 72 céntimos, que distribuidas proporcionalmente entre el capital de las siete entidades, corresponde satisfacer a cada una:

A la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....	143,52
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	170,86
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	170,86
Al Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....	170,86
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	174,72
Al Asilo de Lavanderas.....	170,86
Al Hospital de la Princesa.....	77,04

Entregado en metálico a los representantes de las siete entidades ya dichas:

A la Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria.....	1.199,96
Al Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	1.428,55
A la Real Asociación de Beneficencia Domiciliaria.....	1.428,55
Al Real Colegio Escuelas Pías de San Antonio Abad.....	1.428,55
A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.460,82
Al Asilo de Lavanderas.....	1.428,55
Al Hospital de la Princesa.....	644,14

RESUMEN

Son los ingresos.....	10.787,20
Importan los gastos.....	10.787,20

»

Madrid, 26 de Agosto de 1915.

Los Patronos,
Manuela Santa María, Manuel Hernández.

(A.—438.)

EL ESCORIAL

El proyecto de presupuesto ordinario de esta Villa para el próximo año de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, 25 de Agosto de 1915.
El Alcalde,
G. de la Puente.

(Núm. 2.741.)

CAMPO REAL

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo de 1916 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde esta fecha, en cumplimiento y a los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal.

Campo Real, 23 de Agosto de 1915.
El Alcalde,
Mariano Alonso.

(Núm. 2.749.)

ADMINISTRACION

DEL

Correo Central

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Correos y Telégrafos de Carabanchel Alto de local adecuado, con habitación para los Jefes de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de quinientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Madrid, 25 de Agosto de 1915.
El Admor. del Correo Central,
Julio Jiménez.
(Rubricado.)

(Núm. 2.745.) (E.—358.)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PUBLICO

Y

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito en efectos números 222.093 de entrada y 78.930 de registro, constituido en 9 de Octubre de 1907 por el Banco de Vigo, de su propiedad y en garantía del mismo, para responder de la concesión del tranvía eléctrico de Vigo a Bayona y a disposición de la Dirección de Obras públicas, formando dicho depósito 85.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 5 por 100; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de Agosto de 1915.
El Director general,
P. O.,
Hernández.

(Núm. 2.739.)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Ante este Tribunal, y por el Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia que, estimando el de alzada que utilizaron varios funcionarios de dicho Ayuntamiento, dejó sin efecto otro acuerdo de la misma Corporación, fecha 5 de Marzo último, reformando el Reglamento de sus empleados en cuanto al modo de proveer las vacantes que ocurrieran de Oficiales primeros y segundos.

Lo que se hace saber por medio de este edicto para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar a la Administración.

Madrid, 23 de Agosto de 1915.
El Secretario,
P. H.,
Lcdo. José del Peso.

(Núm. 2.738.)

HOSPITAL MILITAR

DE

Alcañá de Henares

ANUNCIO

El día diez del mes de Septiembre se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once y media de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Octubre próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, veintiséis de Agosto de mil novecientos quince.

El Jefe administrativo,
P. I.,
firmado.

(Núm. 2.750.) (E.—353.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

Jiménez Pérez (Luis), natural de Jaén, de estado viudo, de sesenta y nueve años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle del Río, 20 y 22, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 9 de Agosto de 1915.
Gabriel de Usera.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 2.596.) (B.—1.402.)

CONGRESO

Merino Sánchez (Carlos), natural de Madrid, hijo de José y Vicenta, de estado casado, profesión Tenedor de libros, de veintinueve años, de estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro moreno, y viste decentemente, do-

miciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 21, tercero, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, al objeto de notificarle el auto fecha 25 de Mayo último, decretando su prisión, e ingrese en la Cárcel Celular.

Madrid, 7 de Agosto de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
José Maroto.

(Núm. 2.601.) (B.—1.403.)

Fuentes Sánchez (Juan Julián), hijo de Jenaro y de Mariana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor de periódicos, de veintidós años, estatura baja, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro sano, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, número 9, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso con el fin de ingresar en la Cárcel Celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida bajo el número 462 de 1914.

Madrid, 7 de Agosto de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
José Maroto.

(Núm. 2.602.) (B.—1.404.)

HOSPITAL

Patrocinio San Juan Aguirre, natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Pablo y Julia, domiciliada últimamente en la calle del Salitre, 23, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 16 de Julio de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—1.334.)

Fernando Crespo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, número 2, procesado por tentativa de estafa a Felipe Mansedo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de Julio de 1915.

Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—1.335.)

Rodríguez (Juan), profesión carrero, de unos veinticuatro años, de estatura baja, moreno, afeitado, que trabaja como carrero a las órdenes de Don Vicente Díaz, maestro, en la calle del Pacífico, número 14 antiguo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor G. del Rivero, a responder de los cargos que le resultan en mencionada causa.

Madrid, 4 de Agosto de 1915.

Federico Grande.

El Secretario,
P. S.,
Vicente Moro.
(B.—1.336.)

CENTRO

García Pedrosa (Lorenza), natural de San Cristóbal (León), de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Sebastián y de María, domiciliada últimamente en la calle de Carretas, 45, segundo, procesada por lesiones en causa número 815 de 1913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer Boix.

Madrid, 3 de Agosto de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. D.,
José Medina.
(B.—1.337.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Simón García Cogolludo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.

En la villa de Canillejas, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos quince; el Tribunal municipal de la misma, compuesto por Don José Escobar y de Mesa, Juez municipal, y los Adjuntos Don Francisco García Benito y Don Policarpo Nieto de la Fuente, éste en concepto de suplente; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas promovido en virtud de denuncia interpuesta por el comandante del puesto de la Guardia civil de esta localidad contra Simón García Cogolludo, cuya demás filiación ya consta anteriormente, por haber promovido escándalo en el parador de San Antonio, sito en este pueblo, el día diez y nueve del actual, habiendo sido parte en estas actuaciones el Ministerio Fiscal.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Simón García Cogolludo a la pena de veinticinco pesetas de multa, que hará efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, reprensión y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al enjuiciado, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— J. Escobar y de Mesa.— Francisco García. Policarpo Nieto.

Es copia para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Simón García Cogolludo.

Canillejas, 25 de Agosto de 1915.

V.º B.º

El Juez municipal,
Escobar y de Mesa.

El Secretario,
P. H.,
firmado.

(Núm. 2.748.) (C.—120.)